



Criterio de Evaluación Monitoreo de Transparencia en Datos Abiertos

Abril 2021





Esta guía de evaluación es publicada bajo Licencia Creative Commons Attributions 4.0 Internacional (CC BY SA 4.0) : Usted es libre de copiar, distribuir, comunicar y difundir públicamente este documento, así como hacer obras derivadas, siempre y cuando tengan en cuenta citar la obra de forma específica.
Toda obra derivada de ésta deberá ser generada con estas mismas condiciones.

**REALIZADA POR EL GRUPO DE TRABAJO DE DATOS
ABIERTOS PANAMA (GTDAP)**

EQUIPO EDITORIAL

Katiuska Hull Hurtado (GTDAP)
Jorge Troyano Carracedo (GTADP)
Rolando Becerra (AIG)

Agradecimiento especial a EHC Group por edición gráfica.



Introducción

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTA) cumpliendo con lo establecido en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, que dicta normas para la transparencia de la gestión pública, realiza mensualmente una evaluación de las secciones de transparencia de los sitios web de las instituciones gubernamentales, con la finalidad de monitorear el cumplimiento de los criterios de publicación.

Como parte del monitoreo de transparencia, debe evaluarse el cumplimiento en la ejecución de la Política Pública de Transparencia de Datos Abiertos de Gobierno, establecida mediante el Decreto Ejecutivo 511 de 24 de noviembre de 2017; evaluación realizada en conjunto con el Grupo de Trabajo de Datos Abiertos (GTDAP), que tiene como propósito evaluar la calidad de los conjuntos de datos que son publicados en el Portal Nacional de Datos Abiertos de Panamá, con respecto a los criterios de calidad, cantidad, estructura, licenciamiento de uso, formato y demás aspectos establecidos como características y forma de publicación de un dato abierto.

La apertura y publicación de datos abiertos debe realizarse de forma estructurada, cumpliendo con los parámetros estándar del portal nacional de datos abiertos, por lo que el presente documento proporciona los criterios de evaluación en cuanto a la calidad de los datos, que debe considerarse por la institución, al momento de la publicación de un conjunto de datos.

La calidad en los datos abiertos, tanto en su contenido como en su descripción, contribuye a potenciar el principio de transparencia, pues facilita una participación ciudadana por medio de criterios de relevancia, usabilidad y calidad. La usabilidad de los datos abiertos se expresa en la capacidad de estos de auto-explicarse. Cuanto más detalladamente se describan, mayor es la probabilidad de ser descubiertos, analizados y reusados, ya sea en aplicaciones que brinden un nuevo servicio a la ciudadanía, en el análisis de investigaciones periodísticas o como insumo para la decisión de llevar a cabo una intervención tanto desde el ámbito del gobierno como de la sociedad civil o de las empresas.

El sistema de evaluación presentado a continuación, sirve tanto a evaluados, como a evaluadores. A los primeros porque al conocer los parámetros y objetivos de cada criterio de evaluación, les permitirá desarrollar metodologías organizacionales que garanticen la publicación oportuna de datos de calidad. A los segundos, porque les permitirá sustentar su evaluación en base a criterios científicos, uniformes y equitativos, que permiten establecer una comunicación directa y colaborativa con cada una de las instituciones supervisadas.

Este documento propone un mecanismo para organizar y ejecutar el proceso de evaluación de los datos publicados a través del Portal de Datos Abiertos y una herramienta efectiva a todos los involucrados en el proceso de clasificación, publicación y calificación de los datos abiertos de Gobierno.

Objetivos

- Que el equipo responsable del cumplimiento de la Política Pública de Datos Abiertos dentro de cada institución, cuente con los criterios claros que deben considerar al momento de la publicación de los datos en el Portal Nacional de Datos Abiertos;
- Distinguir las características de los datos abiertos, como principio de reconocimiento de calidad de los datos a publicar;
- Determinar los criterios de evaluación conforme a la Guía de Apertura de Datos Abiertos, teniendo en cuenta aspectos de especificidad, correspondencia con lo publicado, claridad y simpleza;
- Evaluar cada conjunto de datos publicados en formato abiertos, y su nivel de calidad en cuanto a forma y contenido.

Características de los Datos Abiertos



Para que un conjunto de datos se considere abierto y adquiera potencial de reuso, debe cumplir con las características que se describen a continuación:

1. **Accesibles:** Los datos deben estar disponibles en internet, para dar cabida a la más amplia gama de usuarios y de usos. Esto significa considerar opciones de acceso a discapacitados. No deben existir restricciones tecnológicas que impidan el acceso.
2. **Licencia de uso libre:** Se publicarán datos que puedan ser usados, reusados y redistribuidos por cualquier usuario incluso con fines comerciales. Las instituciones deberán velar porque no se publiquen datos sujetos a ningún derecho de autor, patente, marca o regulación, restricciones de privacidad, seguridad y protección de datos, según la legislación nacional. Las entidades indicarán la licencia más apropiada que aplique a los datos liberados, como por ejemplo las recomendadas en la Guía de Apertura y Publicación de Datos Abiertos de Gobierno, como la licencia Creative Commons Attribution 4.0, que requiere citar la fuente de origen como único requisito, o la licencia CCZero que no requiere que la fuente sea citada.

3. **No discriminatorios:** Serán accesibles sin restricciones de registro previo o solicitud de identificación por parte de los usuarios.
4. **No Propietarios:** Deben estar disponibles en un formato, en el que ninguna entidad o marca tenga el control exclusivo sobre ellos, así como facilitar su acceso gratuito (ej.: los formatos CSV, ODT, TXT).
5. **Legibles por máquinas:** Deberán estar correctamente estructurados en tablas, para ser procesados e interpretados por otras computadoras de manera automática.
6. **Primarios e Integrales:** Los datos publicados deben haber sido generados por la institución con el máximo nivel de detalle. Deberán estar completos y sin procesar (ej.: los datos extraídos de una base de datos) y con los metadatos necesarios.
7. **Oportunos:** Serán actualizados periódicamente, conforme se generen o cambien.
8. **Permanentes:** Se deberán conservar en el tiempo, para lo cual las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles. Por lo tanto, no se eliminarán los archivos con información más antigua.

Criterios de evaluación en el monitoreo

A continuación, presentamos el cuadro de evacuación de los criterios de evaluación de la publicación.

INDICADOR	NIVEL	VALOR	TOTAL
1. ESTRUCTURA	No estructurados	1	
	Semiestructurados	2	
	Estructurados	3	
2. COMPLETITUD	Carece de atributos o se repite en otro conjunto de datos	1	
	Cuenta con casi todos sus atributos y no se repite en otro conjunto de datos	2	
	Contiene todos sus atributos	3	
3. IMPORTANCIA	Información de prioridad 1	1	
	Información de prioridad 2	2	
	Información de prioridad 3	3	
4. DESGLOSE	Nivel de Desglose 1	1	
	Nivel de Desglose 2	2	
	Nivel de Desglose 3	3	
5. TRANSPARENCIA	Se publica uno de los tres indicadores de la transparencia (2 evaluaciones y frecuencia de la actualización de datos)	1	
	Se publica dos de los tres indicadores de la transparencia (2 evaluaciones y frecuencia de la actualización de datos)	2	
	Se publica tres indicadores de la transparencia (2 evaluaciones y frecuencia de la actualización de datos)	3	
6. ACTUALIZACIÓN	Desactualizado	1	
	Actualizado al periodo anterior	2	
	Actualizado	3	
PUNTUACIÓN	Máximo puntaje	18	

- **Estructura:** Debe revisarse si el conjunto de datos se encuentra estructurado, es decir que cuenta con todos los criterios de tabulación en filas y columnas limpias, sin celdas combinadas, títulos o resaltos que lo hagan completamente legible por máquina, y convertibles limpiamente a formatos abiertos. Los criterios de puntuación serán de 1 a 3 de la siguiente manera:
 - Estructurado. 3
 - Semi estructurado. 2
 - No estructurado. 1
- **Compleitud:** Debe revisarse que el conjunto de datos a publicar sea primario y único, es decir, que no se repite dentro del portal. Si un dato cuenta con menos de 10 filas de información o es expresado como consolidados de información, no se considera un dato completo. Los criterios de puntuación serán de 1 a 3 de la siguiente manera:
 - Completo. 3
 - Semi completo. 2
 - Incompleto. 1
- **Importancia:** Debe distinguirse dentro del conjuntos de datos, la prioridad en cuanto a necesidad y utilidad de la información a publicar. de acuerdo con su prioridad: Los criterios de puntuación serán de 1 a 3 de la siguiente manera:
 - Prioridad 1. 3
 - Prioridad 2. 2
 - Prioridad 3. 1
- **Desglose:** Al revisar en nivel de desglose de un conjunto de datos debe considerarse cuan desagregada o generalizada se encuentra una información. Los criterios de puntuación serán de 1 a 3 de la siguiente manera:
 - Nivel de desglose 3: Información completamente desgregada 3
 - Nivel de desglose 2. Información parcialmente desgregada 2
 - Nivel de desglose 1. Información mayormente generalizada 1

- **Transparencia de la evaluación:** En cuanto a la medición de la transparencia de la evaluación del conjunto de datos, debe considerarse los tres aspectos de evaluación individual del mismo, establecidos en la Guía de Apertura y Publicación de Datos Abiertos, a saber: La frecuencia de la actualización en las publicaciones, la facilidad de la publicación y la calidad de la publicación. Cada uno de estos aspectos deben ser indicados en los metadatos del conjunto a publicar. Los criterios de puntuación serán de 1 a 3 de la siguiente manera:
 - Publica junto con los metadatos incluyendo los tres criterios 3
 - Publica junto con los metadatos incluyendo dos de los criterios 2
 - Publica junto con los metadatos incluyendo uno de los criterios 1

- **Actualización:** La evaluación de la actualización es uno de los indicadores de calidad del dato de mayor importancia. La actualización se mide en virtud del trabajo de revisión continua que realiza la institución de lo que se publica. Un dato actualizado implica lograr que se encuentre lo más al día posible, a la realidad presente, considerando los períodos de creación de los datos; así serán considerado entonces actualizados los datos que mantenga la periodicidad (si su emisión es mensual, trimestral, semestral, anual). Los criterios de puntuación serán de 1 a 3 de la siguiente manera:
 - Actualizados al periodo actual 3
 - Actualizados al periodo anterior 2
 - Desactualizados 1



**Grupo de Trabajo
de Datos Abiertos
de Gobierno**

**República de Panamá
2021**

